



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20146760000201

Fecha: 2014-09-19

Código de dependencia 676  
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS  
Riohacha, La Guajira,

Señora:

**ROSA REDONDO PANA**

Representante Legal

Resguardo Perratpu

Camarones

**Ref.: Comunicación de imposición de medida preventiva.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, comedidamente le comunico que mediante el Auto No. 009 del 26 de agosto del 2014 ésta Jefatura del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos le impuso una medida preventiva de suspensión de obra o actividad al Resguardo de la comunidad wayuu de Perratpu, al Municipio de Riohacha y al Batallón de Ingenieros No. 10 del Cesar, por las actividades desarrolladas en la comunidad de Tocaromana, sector de Mainshiruchi en jurisdicción del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de las facultades policivas y sancionatorias asignadas a esta Entidad mediante Decreto 3572 de 2011, distribuidas mediante la resolución 0476 de 2012.

Atentamente

**LUIS AURELIO MARTINEZ WHISGNMAN**

Jefe de Área Protegida

Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos

Proyecto DARGUELLES *Dant*

